

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA DE 9 DE JULIO DE 2018, POR LA QUE SE APRUEBA EL PAGO DE QUINQUENIOS Y SEXENIOS AL PERSONAL LABORAL (PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES Y PROFESORES COLABORADORES) EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ACUERDO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA.

El punto 3º del Anexo incluido en el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de las Universidades Públicas de Andalucía establece lo siguiente:

“Se acuerda proponer el reconocimiento para el PDI contratado laboral fijo (Profesor Contratado Doctor y Profesor Colaborador), de complementos retributivos por quinquenios y sexenios, así como sus correspondientes cuantías y los criterios que han de servir para su reconocimiento. En ningún caso, la cuantía de las retribuciones que correspondan al PDI contratado laboral fijo podrá ser superior a la que corresponda al Profesor Titular de Universidad, teniendo en cuenta, en su caso, las modalidades de personal contratado (Profesor Contratado Doctor y Profesor Colaborador).

Igualmente, se acuerda la incompatibilidad de la percepción de estos complementos con el premio de funcionarización que se establece en el artículo 48 del I Convenio Colectivo. No obstante, la CIVEA deberá adoptar acuerdo para establecer un régimen transitorio que adecue la percepción gradual y progresiva del premio por funcionarización y de los nuevos complementos, a los profesores contratados laborales que presten servicios en las Universidades Públicas de Andalucía a la fecha de estos acuerdos. Este acuerdo deberá estar concluido con anterioridad al inicio de la percepción de los complementos que se reconocen, siendo requisito de ineludible observancia para hacer efectivo lo previsto en el párrafo siguiente.

La retribución de estos complementos se hará efectiva de la siguiente forma: el 50 % de su cuantía en el año 2018; y el resto hasta completar el 100 % en el año 2019”.

En cumplimiento de lo anterior, la CIVEA, en Sesión de 24 de Abril de 2018, acordó:

“En el cálculo final de la retribución del premio de funcionarización, se detraerán las cantidades ya percibidas por el profesor o profesora en concepto de méritos docentes (Quinquenios) e Investigadores (Sexenios)”.

Con el fin de dar cumplimiento a ambos Acuerdos, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga resuelve:

PROCEDER AL PAGO DE LOS QUINQUENIOS Y SEXENIOS YA RECONOCIDOS A EFECTOS ADMINISTRATIVOS AL PROFESORADO

CONTRATADO DOCTOR Y AL PROFESORADO COLABORADOR. LA CUANTÍA DE DICHO PAGO SERÁ DEL 50 % DE LOS MISMOS PARA EL AÑO 2018, Y PASARÁ A SER DEL 100 % DE LOS MISMOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2019.